



### **ANEXO 3**

#### ¿Cuál es la entidad competente para que yo, o a algún miembro de mi núcleo familiar tengamos atención Psicosocial y como accedo?

La Secretaría de Salud municipal, distrital o departamental es la responsable en este caso para brindarles atención psicosocial. Sin embargo, puede acercarse con su documento de identificación y el de su grupo familiar a los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV). Es necesario aclarar que no es requisito que esté incluido en el Registro Único de Víctimas, la Unidad para las Víctimas le puede brindar una atención con un profesional del Grupo de Atención Psicosocial, quien le escuchará de manera individual y privada dentro de un espacio de confianza, con el fin de que usted logre exteriorizar su sufrimiento y, de esta manera, pueda identificar sus capacidades y fortalezas.

#### ¿Qué tengo que hacer para que mi hijo acceda a una educación con cuidado inicial?

Deberá dirigirse a los Centros Zonales más cercanos, en los cuales le brindan la información sobre los programas disponibles, así como realizan la verificación de disponibilidad de cupos en los servicios de primera infancia. En caso de que no exista el cupo, podrán realizar la respectiva inscripción en la lista de espera de ser procedente.

En el portal web del ICBF encontrará información general sobre los programas para la primera infancia.

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/modalidades-de-atencion>

#### ¿Cuáles son los requisitos para poder acceder a la educación básica o media para un menor de edad víctima del conflicto?

Los padres o acudientes de los niños, niñas y jóvenes deben hacer la solicitud al establecimiento (Centro Educativo Rural o Institución Educativa) más cercano para efectuar el proceso de matrícula o dirigirse a la Secretaría de Educación departamental, distrital y/o municipal más cercana, donde le informarán todo lo necesario para acceder a la oferta educativa.

#### **Los requisitos para acceder son:**

- Contar con documento de identidad.
- Presentar los soportes que permitan evaluar su nivel de educación y sus necesidades específicas.



No necesariamente debe estar en el Registro Único de Víctimas, a menos que requiera ingresar por fuera del inicio del calendario escolar.

Tenga en cuenta que las solicitudes de inscripciones, asignación de cupo, traslados, y matrícula son totalmente gratuitos.

\*El establecimiento educativo debe efectuar la matrícula sin exigir los documentos que se requieran a quien no esté en capacidad de presentarlos (Decreto Ministerial 2562 del 27 de noviembre de 2001), para lo cual el establecimiento debe realizar un proceso interno de nivelación escolar.

En caso de no conseguir el cupo educativo, puede dirigirse a la Secretaría de Educación municipal o departamental, donde le brindarán el apoyo requerido para que le orienten y direccionen a la Institución Educativa donde haya cupo.

[¿Cuáles son los requisitos para acceder a una vivienda nueva \(urbana o rural\)?](#)

#### **En caso de que el hogar de la víctima resida en una zona urbana:**

Puede acercarse a la Caja de Compensación Familiar más cercana para recibir toda la información referente a los proyectos y demás oferta habitacional existente en el municipio de su residencia y conocer si hay un proyecto de vivienda en ejecución, puesto que son las cajas de compensación las responsables de recibir las postulaciones en las convocatorias que sean abiertas por FONVIVIENDA, además de brindar a los potenciales beneficiarios la información relacionada con el subsidio familiar de vivienda en especie.

#### **En caso de que el hogar de la víctima resida en una zona rural:**

Para los programas de vivienda rural, pueden acceder los hogares rurales vulnerables focalizados por la Dirección de Vivienda Rural (DVR) del Ministerio de Vivienda, los cuales serán identificados a través de las bases nacionales del Sisbén y Red Unidos; el registro de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las listas de excombatientes en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de las comunidades étnicas la lista de beneficiarios será concertada con sus Autoridades.

El acceso está sujeto a la existencia de ciertas condiciones que los hogares deben cumplir, para lo cual usted puede consultar en la página web del Ministerio de Vivienda <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/politica-de-vivienda-rural>. De la misma forma, podrá consultar ante la administración municipal de su municipio de residencia para estar enterado sobre el avance del programa de vivienda rural.

[¿Cómo accedo al programa de Familias en Acción?](#)



Debe verificar los requisitos y las convocatorias que se realicen por parte de Prosperidad Social en el territorio nacional consultando la página web de Prosperidad Social.

<https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/transferecias/familias-en-accion/> o indagando en la Dirección Regional más cercana.

### [¿Cómo hago para acceder a un programa en el cual me ayuden para un emprendimiento y lograr mi estabilización socioeconómica?](#)

El programa "Mi Negocio" de Prosperidad Social genera oportunidades y desarrolla capacidades orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, que se conviertan en un medio para la generación de ingresos a través de la capitalización de los negocios y emprendimientos. Para acceder al programa "Mi Negocio", deberá validar los requisitos y convocatorias a través de la página Web de Prosperidad Social.

<https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/mi-negocio/> o indagando en la Dirección Regional más cercana.

### [Soy víctima y me encuentro buscando trabajo y necesito orientación para que mi búsqueda sea efectiva. ¿a dónde puede acudir?](#)

Puede acercarse a los Centros de Empleo están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado laboral. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

Además, lo pueden orientar a través de los servicios básicos gratuitos de la ruta de empleabilidad, que son:

**Registro:** Es la inscripción de manera virtual o presencial que incluye: diligenciamiento de la hoja de vida del oferente (buscador de empleo), información básica del demandante (empleador) y las vacantes.

**Orientación:** A buscadores de empleo: las personas que buscan empleo pueden recibir orientación ocupacional que les ayude a fortalecer sus competencias y habilidades para facilitar su vinculación laboral. A empresarios: los profesionales de los Centros de Empleo asesoran y acompañan a los empresarios en el proceso de intermediación laboral, entendiendo sus necesidades y publicando sus vacantes, de tal manera que sea más fácil y rápido encontrar a los trabajadores competentes que requieren.

**Preselección de candidatos:** Con el fin de ocupar la vacante, se hace una selección de posibles candidatos que cumplan con las competencias y los requisitos solicitados.



**Remisión:** A los empleadores se envían los perfiles de los candidatos preseleccionados, de acuerdo con los requisitos de la vacante. La selección del personal y su posterior vinculación es decisión del empleador.

Para más información puede ingresar a [www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co) o comunicarse a la línea de atención al ciudadano de la Unidad del Servicio Público de Empleo (571) 7560009 opción 1

### [¿Como hago para tener asesoría para mi emprendimiento?](#)

El SENA viene impulsando la realización de talleres de emprendimiento, que permitan identificar los perfiles emprendedores de la población con el fin de brindar asesoría y acompañamiento para la formulación y puesta en marcha de planes de negocios, creación o fortalecimiento de Unidades Productivas y de empresas y así potencializar empresas en edad temprana y la asistencia para la participación en las diferentes fuentes de financiación.

Para más información a través de las líneas gratuitas: en Bogotá (57 15925555) En el Resto del país 018000 910270.

### [¿Me encuentro en el exterior y quiero saber si puedo convalidar en Colombia mis estudios de preescolar, básica y media realizados en el país que me encuentro?](#)

Para la convalidación y reconocimiento de Títulos, Diplomas o Certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios, expedidos por instituciones educativas de Educación Secundaria que funcionen en países extranjeros, se deben seguir las indicaciones dispuestas en la página oficial del Ministerio de Educación Nacional en el siguiente link: cabe señalar y es completamente gratuito:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/356933:Convalidaciones-de-Educacion-Preescolar-basica-y-media>

El Ministerio de Educación Nacional informa que colocó en marcha el trámite de Convalidación de estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media en Línea, aplicativo que permite radicar de manera virtual la solicitud de convalidación de estudios parciales o de título bachiller, desde cualquier lugar del mundo, con el requisito de tener un computador y conexión a internet.

Si desea información **adicional** de los diferentes programas de las entidades del SNARIV puede ingresar a la página <http://www.portalsnariv.gov.co>

### [¿El Sisbén es un subsidio?](#)

No. El Sisbén no es un subsidio. Es una encuesta utilizada para recoger información que utilizan las entidades para identificar a la población



potencialmente beneficiaria de la oferta social. Es utilizada, entre otros por entidades como Icetex, Bienestar Familiar, Sena, algunos Ministerios e incluso las entidades territoriales.

### ¿Si respondo la encuesta del Sisbén pierdo la ayuda humanitaria que recibo como víctima de desplazamiento forzado?

No. El proceso para la asignación de ayuda humanitaria no tiene en cuenta si usted está o no está registrado en el Sisbén, por lo tanto, realizar la encuesta no implica ningún cambio en la recepción o no de ayuda humanitaria.

### ¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario del auxilio funerario son?

Si el fallecimiento fue con ocasión al conflicto armado, los dolientes deben rendir la declaración ante el Ministerio Público (Defensoría, Personería) o Fiscalía General de la Nación.

La víctima que quiere hacer uso del auxilio, debe presentarse ante la alcaldía de su municipio de residencia con la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante del auxilio
- Fotocopia del documento de identidad de la víctima fallecida
- Registro civil de defunción del fallecido

**Cobertura.** Los gastos funerarios incluyen: el ataúd y gastos de transporte del lugar donde falleció al lugar de residencia (corregimiento o vereda), respetando siempre los usos y costumbres tradicionales de los pueblos o comunidades. Esto último, si hubiere formado parte de algún grupo étnico o religioso.

**Nota:** El ente municipal está obligado a verificar ante La Unidad para las Víctimas si el fallecido está incluido en el Registro Único de Víctimas.

Si desea información **adicional** de los diferentes programas de las entidades del SNARIV puede ingresar a la página <http://www.portalsnariv.gov.co>

### ¿Qué costo tiene solicitar un duplicado de mi cedula de ciudadanía?

Mediante la de la Resolución 14368 de 2017 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se exoneró a la Población Víctima del cobro de la expedición de rectificaciones y duplicados de documentos de identificación y la expedición de copias y certificaciones de registro civil (por una vez)<sup>1</sup>, y se creó una ruta de atención para la población Víctima con el fin de agilizar los trámites.

Para más información usted podrá acercarse a la oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil más cercana a su municipio, o a los puntos de atención y centros regionales de la Unidad para las Víctimas en los que hace presencia la Registraduría, donde le brindarán la información pertinente sobre el asunto de su petición.

<sup>1</sup> Resolución 14368 de 2017, artículo 4o. *En ningún caso se podrá ordenar la exoneración aquí prevista, más de una vez al mismo beneficiario, indistintamente del lugar y tiempo de solicitud, salvo que los hechos fundamento de la solicitud configuren una causal diferente de exoneración.*



Si desea información **adicional** de los diferentes programas de las entidades del SNARIV puede ingresar a la página <http://www.portalsnariv.gov.co>

Nota: Adicionalmente, se informa que la expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez no tiene ningún costo.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a los subsidios del programa Generación E? ¿Cuáles son los requisitos?

El Fondo de Generación E -componente de Equidad otorga subsidios educativos hasta por 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv) del valor de la matrícula en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.

Adicionalmente, otorga un apoyo de sostenimiento para gastos académicos, al cual podrá aplicar mediante el programa Jóvenes en Acción del Departamento de la Prosperidad Social (DPS) o directamente con el Fondo.

Los requisitos para acceder en el año 2021 al Fondo Generación E componente de Equidad son los siguientes:

1. Tener nacionalidad colombiana y entre 14 a 28 años en el momento de validación de requisitos de la convocatoria a la cual aplica.
2. Estar registrado en la base del Sisben con un puntaje máximo de 32 puntos y en estado validado.
  - Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el Sisben, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
  - Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en Sisben, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. No contar con título profesional universitario.
4. Estar registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) como admitido y matriculado en primer curso en calidad de estudiante nuevo, en un programa académico de pregrado (programa técnico, tecnológico o universitario), impartido bajo cualquier metodología (presencial, distancia tradicional o virtual) en alguna de las IES públicas que estén vinculadas al componente de Equidad y, que a su vez, dispongan de cupos en el componente al momento de la verificación de los presentes requisitos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
5. No ser beneficiario en estado activo de otro Fondo administrado por el Icetex.